

Cámara de Representantes

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Hon. José F. Aponte Hernández

Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-13

PARA OTORGAR UN BONO ESPECIAL DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2006

ARTÍCULO 1. - BASE LEGAL.-

Se promulga esta Orden Administrativa de conformidad a lo dispuesto en la Sección 9, Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Número 258 del 30 de julio de 1974, según enmendada, que dispone que cada Cámara "adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno"; y en el Reglamento de la Cámara de Representantes.

ARTÍCULO 2. - PROPÓSITO.-

Esta Orden Administrativa tiene el propósito de otorgar un Bono Especial de Navidad de doscientos cincuenta (250) dólares a los empleados de la Cámara de Representantes, efectivo en el mes de diciembre de 2006.

Serán elegibles para recibir el Bono Especial de Navidad, todos los empleados vinculados al servicio al 30 de noviembre de 2006. A los empleados de jornada parcial se les otorgará el bono en proporción a las horas trabajadas.

ARTÍCULO 3. - VIGENCIA.-

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA:

28 de noviembre de 2006

JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE